

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 28

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER**CVE-2010-973** *Notificación de Sentencia en Procedimiento de Demanda Nº 581/2009*

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 581/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo Soto Terán, don Roberto Vargas Mazón, don Miguel Ángel San Pablo Argumosa, don Antonio González González y don José Antonio González Mesones contra la empresa "Gestión de Viviendas, Estructuras y Obra, SL", sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 9 de septiembre de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Eduardo Soto Terán, don Roberto Vargas Mazón, don Miguel Ángel San Pablo Argumosa, don Antonio González González y don José Antonio González Mesones contra "Gestión de Viviendas, Estructuras y Obra SL", debo declarar y declaro el despido causado a los actores el día 30 de abril de 2009, como improcedente y declaro extinguida la relación laboral a fecha de la presente resolución, condenando a la demandada a pagar a los actores en concepto de indemnización y salarios de tramitación, las sumas expresadas en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de crédito número 3867000065058109, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

El magistrado-juez, José Félix Lajo González. La secretario judicial, Alicia Espada del Valle.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Gestión de Viviendas, Estructuras y Obra SL", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de enero de 2010.

La secretaria judicial,
Ana Isabel Viaña Ranilla.

2010/973

CVE-2010-973